ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS. CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 368.842/19 *"SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE TELEVISIÒN EN DIRECTO VÌA STREAMING Y/O CANALES DE TELEVISIÓN ON LINE"*

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 08:00 horas, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para la ***"SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE TELEVISIÒN EN DIRECTO VÌA STREAMING Y/O CANALES DE TELEVISIÓN ON LINE" ID Nº* 368.842/19,** solicitado por la Dirección General de Gabinete. ----------

El acto cuenta con la presencia de la Sra. A. Lorena Luraghi, Jefa de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, y el Lic. Juan Ángel Benini, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones. ----------

La forma de adjudicación para el presente llamado es **POR EL TOTAL**, a ser formalizado mediante **CONTRATO**. ----------

1. ANTECEDENTES

1. Memorándum Dirección General de Gabinete de fecha 06 de agosto de 2019, donde solicita el inicio del llamado.
2. Programa Anual de Contrataciones con ID N° 368.842/19.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM N° 046/19 Gs. 168.000.000 (Guaraníes Ciento Sesenta y Ocho Millones) de fecha 14 de agosto de 2019
4. En fecha 26 de agosto de 2019, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
5. En fecha 27 de agosto de 2019, fue Publicado la Adenda Nº 1 en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
6. En fecha 29 de agosto de 2019, fue Publicado la Adenda Nº 2 en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con Modificación de Fecha.
7. Fecha de Apertura de Ofertas: 10 de setiembre del 2019.

Fueron invitadas las siguientes firmas:

1- **BRICK S.A.**
2- **TELEVO S.A.**
3- **APOLO 11 S.R.L.**
4- **AGUSTIN GENOVESE**
5- **VIRGINIA E. LA CASA**

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTA.

En fecha 10 de setiembre de 2019, en la oficina de la Dirección de Operativa de Contrataciones, siendo las 09:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa.

Se presenta los siguientes oferentes:

EMPRESAS OFERENTES	
EDGAR CUBILLA S.	Gs. 165.000.000
VIRGINIA E. LACASA	Gs. 163.000.000
ENRIQUE DAVID CASTILLO CANTERO	Gs. 170.000.000

En similar sentido a lo expuesto precedentemente, el Art. 26º de la Ley Nº 2051/03 dispone lo siguiente "…. ***Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados*** *en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios,* ***por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante****, siempre y cuando se deban a* ***errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.***

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						1.EDGAR CUBILLA S.		2.VIRGINIA E. LACASA FRETES		3. ENRIQUE DAVID CASTILLO CANTERO	
ITEM Nº	PRESENTACIÓN	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIFCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1-	UNIDAD	83121701-001	Servicio de transmisión en vivo (Streaming) en redes sociales de Sesiones Semanales de la Junta Municipal (Desde la Sala de Sesión).	UNIDAD	1	165.000.000	165.000.000	163.000.000	163.000.000	170.000.000	170.000.000
MONTO TOTAL							165.000.000		163.000.000		170.000.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	1- EDGAR CUBILLA S.	2- VIRGINIA E. LACASA FRETES	3- ENRIQUE DAVID CASTILLO CANTERO
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple Gs. 8.400.000.-	Cumple Gs. 8.400.000.-	No Cumple Gs.8.300.000.-
c) Constancia del SIPE (en caso de que lo hubiere)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

De conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21909/03, "*Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (****Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida****, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*". En atención que la firma **ENRIQUE DAVID CASTILLO CANTERO** presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de

Oferta por un monto de Gs. 8.300.000, monto menor al 5% del Monto de su oferta, debiendo ser Gs. 8.500.000, **en ese sentido la oferta de la firma queda descalificada.**

5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADO.

En el informe presentado por la Jefatura de la Dirección General de Gabinete, a través del Memorándum Nº 135 de fecha 10 de setiembre, manifiesta que la cotización presentada por las firmas: **EDGAR CUBILLA S., VIRGINIA E. LACASA FRETES, ENRIQUE DAVID CASTILLO CANTERO** se adjunta a los valores normales del mercado con relación al costo referencial y a la Evaluación técnica de los requerimientos emitidos.

6. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el informe presentado por la Dirección de General de Gabinete, a través del Memorándum, *manifiesta en la evaluación técnica, que las Firmas* **EDGAR CUBILLA S., VIRGINIA E. LACASA FRETES, ENRIQUE DAVID CASTILLO CANTERO** *cumplen con las especificaciones Técnicas.*

7. MARGEN DE PREFERENCIA.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 4.558/11 "**QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", se menciona que, considerando que las Firmas ofertantes no ha presentado el certificado de origen nacional el beneficio no fue aplicado.

8. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

Documentos Legales	1- EDGAR CUBILLA S.	2- VIRGINIA E. LACASA FRETES
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no emplear a niños, niñas o adolescentes en tipos de labores considerados como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes.	CUMPLE – Formulario de Oferta	CUMPLE – Formulario de Oferta
Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente a la provisión del bien licitado con entidades públicas o privadas, con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser de dos (2) años (2017,2018) como mínimo (la sumatoria de los contratos deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	CUMPLE	CUMPLE
Balance General de los últimos dos años 2017 y 2018	CUMPLE	CUMPLE
El Formulario N° 1 Presentación de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación	NO PRESENTA	NO PRESENTA

De conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" "*Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los*

compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar".

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	1- EDGAR CUBILLA S.	2- VIRGINIA E. LACASA FRETES
REPRESENTANTE LEGAL		
C.I. N°	C I Nº 1.462.913	C I Nº 761.309
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

10. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publica" y el Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se sugiere Adjudicar a la firma **VIRGINIA E. LACASA FRETES,** por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por presentar la oferta más baja, por un **Monto Total de Gs. 163.000.000 (Guaraníes Ciento Sesenta y Tres Millones).**

Asimismo, formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) y Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 12:50 horas del día 12 de setiembre de 2019.-

A. Lorena Luraghi B.
Jefa de Licitaciones
DUOC Nº 2

Lic. Juan Ángel Benini
Director
DUOC Nº 2

Junta Municipal de Asunción
CUADRO ADJUDICATIVO
CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 368.842/19 "SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE TELEVISIÒN EN DIRECTO VÌA STREAMING Y/O CANALES DE TELEVISIÓN ON LINE"

						2.VIRGINIA E. LACASA FRETES	
ITEM Nº	*PRESENTACIÒN*	*CODIGO DE CATALOGO*	*DESCRIPCION*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD*	*PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)*	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*
1-	UNIDAD	83121701-001	Servicio de transmisión en vivo (Streaming) en redes sociales de Sesiones Semanales de la Junta Municipal (Desde la Sala de Sesión)	UNIDAD	*1*	*163.000.000*	*163.000.000*
MONTO TOTAL							163.000.000

A. Lorena Luraghi Baravalle
Jefa Departamento LCO-DUOC
Junta Municipal de Asunción

Lic. Juan Ángel Benini
Director D.U.O.C.
Junta Municipal de Asunción